

Términos municipales afectados: Pampaneira, Bubiión, Pitres y Cástaras.

Tipo: Aéreas.  
Longitud en kilómetros: 0,210 (D. C.), 3,485, 0,108, 0,070 y 0,468

Tensión de servicio: 20/15 KV.  
Conductores: Al Ac de 54,59 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 2.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 13.111.283 pesetas.
- f) Finalidad: Consolidación tramo línea Pampaneira-Alpujarra y sus derivaciones, independizar salidas de Pampaneira-Bubiión y la línea general de Alpujarra y su preparación para la tensión de 20 KV.
- g) Referencia: 3.412/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la «Compañía Telefónica Nacional de España», Ayuntamientos de Bubiión, Cástaras y La Tahá y MOPU.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de julio de 1986.-El Delegado Provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.591-14 (64880).

**23949** RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamentos de 28 de noviembre de 1968 y 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo 8/20 kV a centro de transformación Santa Adela.

Final: Centros de transformación Santa Adela, Barrio Alto, Alcalá, línea aérea Montalbán y centro de transformación Instituto.

Término municipal afectado: Iznalloz.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,225 y 1,305.  
Tensión de servicio: 20 kV.  
Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados y Al 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 300 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional
- e) Presupuesto: 16.232.622 pesetas.
- f) Finalidad: Sustituir actuales redes aéreas a 8 kV por subterráneas para 20 kV y paso a 20 kV de diez centros de transformación en dicha localidad.
- g) Referencia: 3311/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, y a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Iznalloz.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-5.589-14 (64881).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**23950** RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Hurchillo-Bonanza-Arneva-Molins y prolongaciones (V-2622; A-66).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 10 de abril de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Autocares Jorpa, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular don José Pardo Juárez.

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 19 de mayo de 1986.-El Director general, Cayetano Roca Giner.-3.589-D (49135).

**23951** RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea trifásica a 20 kV (provisional a 12,3 kV) desde el poste situado en terrenos de «Industrias Jufi» hasta el poste de paso a subterránea situado en terrenos de «Visamers», en partida Castillet de Miliars (Valencia), solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización para instalar una línea aérea de 20 kV y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas;